

dad se fennio; el que an practicado sus uer, entre otros doct  
y eclesiasticos sin agratio a ninguno de ellos, teniendo presente  
los posibles de cada uno, lo mandado por S. M. el te-  
mor al Dios y el cumplimiento de las obligac<sup>o</sup>n a sus encargos  
a obrerbania de las uer, y nombram sus uer, por Cobra  
don George Reparato, Manuel Rodriguez Verino Costa  
Villa, y mandamos sus uer, se la que copia que se con-  
teque p. q. practique de la Cobranza, y ponga en poder de cha te-  
neria Real de Nuevas Prob. de cha Ciudad de Murcia, en  
la forma y tiempo, que ba preberido p. escisar la benda  
Dejecudores que causen gastos y Salarios mandop.  
Resquardo de ve conep las Cartas de pago Corres<sup>tes</sup> p. gasi la  
Dixeron mandaron y firmaron se uer. de que  
Doy fe =

Alfonso Pinar  
de Leon  
Joseph Galindo

Nicolas Zamora  
ANTHONY

Diego ...

Nota Doy fe q. ay veinte y tres de mayo de este año ...  
nos exacada copia el este notarium de ocho ...  
dos del papel de oficio, y las demas del comun, y para q. ...  
no anoso y firmino =

